



## Tutela e Inmigración – Preguntas Frecuentes

*La ley sobre tutela es diferente para cada estado. Este documento aborda preguntas sobre las tutelas bajo la ley de Illinois.*

### ¿Qué es la tutela?

La tutela legal es conocida en inglés como “guardianship”. La tutela da la custodia legal y las responsabilidades paternales sobre un niño a otra persona que no es uno de los padres. Esta persona es conocida como el tutor; el tutor debe garantizar que el niño: reciba atención médica, vaya a la escuela, y es alimentado, alojado y vestido. Para más detalles sobre los diferentes tipos de tutelas, visite [Preguntas Frecuentes de CVLS](#)

### ¿Debo nombrar un tutor para mis hijos si temo detención o deportación?

No necesariamente. Usted debe pensar en quién cuidará de sus hijos si es detenido o deportado. Esta es una parte esencial de la planificación de la seguridad. Sin embargo, no todos necesitarán un tutor legal nombrado por el tribunal, y es importante considerar lo que es mejor para su familia antes de tomar medidas legales. Si está detenido o es deportado, alguien tendrá que cuidar de sus hijos. Si esa persona es un pariente cercano que vive en el mismo barrio y sus hijos permanecen en la misma escuela y ven al mismo médico, es posible que no necesite un tutor inmediatamente. Sin embargo, si sus hijos tendrían que cambiar de escuela o si el cuidador no es un pariente cercano, o si el cuidador no puede tener acceso a los servicios para los niños, puede ser que él o ella tendrían que solicitar a la corte la tutela.

### Si estoy detenido o soy deportado, ¿mis hijos serán tomados por el Estado?

No es muy probable. El Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS) puede retirar temporalmente a los niños de un hogar si determina que su bienestar está en riesgo. Sin embargo, DCFS no toma automáticamente a niños en cuidado simplemente porque sus padres son arrestados. Si otro adulto apropiado está disponible para cuidar a los niños, es muy probable que el DCFS no se involucrará cuando un padre es detenido o deportado

### ¿Tengo que contratar a un abogado y acudir a los tribunales para solicitar un tutor para mis hijos?

No necesariamente. Hay varios tipos de tutela bajo la ley de Illinois. [Vea Preguntas Frecuentes de CVLS] Las tutelas a largo plazo y las tutelas de reserva requieren que usted vaya a los tribunales. Si usted vive en Chicago, puede presentar estos casos sin un abogado. El escritorio de asistencia de la tutela para los menores en el Centro Daley 69 W. Washington, puede ayudar a la gente sin abogados a llenar los papeles para este tipo de casos.

También hay un tipo de tutela que no requiere que usted vaya a la corte, llamada una tutela a corto plazo. Esta es una forma que usted y la persona que desea convertirse en guardián deben llenar y firmar en frente de dos testigos. [Vea FAQs de CVLS para obtener más información sobre este tipo de tutela.] Una tutela a corto plazo

puede durar hasta 365 días una vez que surta efecto. Sin embargo, un padre puede cancelar o revocar una tutela a corto plazo en cualquier momento simplemente diciéndole al tutor y llevando a los niños de regreso.

### **¿Cuáles son los derechos del otro padre si nombro a alguien para que sea guardián de mis hijos?**

Cualquiera de los padres puede revocar una tutela a corto plazo en cualquier momento. Para una ordenanza ordenada por el tribunal, un padre que no estuvo de acuerdo o no lo sabía, puede pedir al tribunal que libere al tutor y lleve a los niños de regreso. Aunque no es garantizado, en la mayoría de los casos los tribunales están dispuestos a devolver a los hijos a un padre que no sabía acerca de una tutela y no estuvo de acuerdo con ella.

### **¿Tiene que tener estatus migratorio legal un guardián?**

A veces. Muchas cortes en Illinois, incluyendo la corte probatoria en Chicago, requieren que un guardián tenga estatus migratorio. Si usted elige usar una tutela a corto plazo, la cual no requiere la participación de la corte, usted puede designar a cualquier adulto independientemente de su estado migratorio.

### **¿Puedo nombrar un tutor desde la detención o de mi país de origen?**

Probablemente. Para que un tribunal designe un guardián, el guardián propuesto y el niño necesitan presentarse ante el tribunal. El padre debe ser notificado, pero no está obligado a comparecer ante el tribunal. Si está en detención o en su país de origen, un caso judicial de tutela puede continuar sin usted. Si usted no quiere que el caso vaya a los tribunales, también puede preparar y firmar un formulario de tutela a corto plazo de la detención o de su país de origen. [Ver Preguntas Frecuentes de CVLS sobre corto plazo]

### **¿El nombramiento de un tutor para mis hijos termina mis derechos paternales?**

No. La tutela no pone término a los derechos de los padres a sus hijos. Para una custodia ordenada por el tribunal, un padre puede presentarse ante el tribunal y pedir que se rescinda la tutela, y si el tribunal determina que es en el mejor interés del niño volver a los padres, el tribunal terminará la tutela. Para una tutela a corto plazo, cualquiera de los padres puede simplemente comunicar al tutor que quiere que la tutela termine.

### **¿Puedo cambiar o descargar una tutela de mi país de origen?**

Puede ser difícil. Si el tutor se compromete a devolver a sus hijos y tiene una tutela a corto plazo, el padre puede simplemente decirle al tutor que él o ella quiere que la tutela termine y lleve a los niños de vuelta.

Si el tutor no acepta devolver a sus hijos, será muy difícil conseguirlos cuando esté en otro país. Tendrá que contratar a un abogado para que lo represente y solicite al tribunal donde vive el tutor y sus hijos. Es importante tener un tutor en quien confíe para cuidar a sus hijos y devolverlos a usted cuando esté listo.

### **Si soy deportado y quiero que mis hijos se queden en Estados Unidos con un tutor que designo, ¿qué hago?**

Si alguien va a cuidar a sus hijos durante mucho tiempo, una tutela a corto plazo puede no ser suficiente. En ese caso, usted debe considerar una sesión plenaria (a largo plazo). Si ya tiene una orden de deportación o piensa que es probable que sea deportado pronto, debería considerar el nombramiento de un tutor en espera.

### **Si soy deportado y quiero que mis hijos se reúnan conmigo, ¿qué debo hacer?**

Si desea que sus hijos se reúnan con usted en otro país, necesitará pasaportes. Los niños nacidos en Estados Unidos necesitarán un pasaporte estadounidense. Los niños nacidos en el extranjero necesitarán un pasaporte de ese país. Usted debe solicitar un pasaporte para sus hijos ahora, mientras están con usted.

Es poco probable que alguien con una tutela a corto plazo sea permitida por las líneas aéreas o inmigración para enviar o llevar a los niños fuera del país. Sin embargo, a alguien que tenga la tutela judicial ordenada probablemente se le permitirá enviar o sacar a un niño fuera del país.

#### **¿Qué pasa si mis hijos tienen necesidades especiales?**

Si sus hijos tienen necesidades médicas o educativas especiales, o hay otras circunstancias especiales en su familia, debe consultar con un abogado que se especializa en guardianes menores para ver cuál sería el mejor ajuste para su familia.

#### **¿Qué pasa si mis hijos no están documentados, o yo soy el cuidador de niños indocumentados?**

Algunos niños indocumentados pueden ser elegibles para el estatus migratorio especial juvenil. Si está considerando presentar algo en la corte con respecto a custodia o tutela para un niño indocumentado, por favor consulte con un abogado de inmigración antes de archivar. Puede haber maneras de ayudar a que el niño obtenga estatus legal en los Estados Unidos.

#### **¿Dónde puedo encontrar más información sobre las tutelas en Illinois?**

Puede comunicarse con Servicios Voluntarios Legales de Chicago al 312-332-1624 o llamar a la Oficina de Asistencia de Tutela para Menores al (312) 603-0135.

#### **¿Dónde puedo recibir una consulta legal de migración?**

Puede comunicarse con el Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes para programar una cita o hablar con un trabajador legal del NIJC por teléfono al (312) 660-1370.

#### **¿Dónde puedo encontrar más recursos e información en la comunidad?**

Puede comunicarse con el Programa de Navegación Comunitaria del Proyecto Resurrección al (312) 880-1150 o por correo electrónico a [erendon@resurrectionproject.org](mailto:erendon@resurrectionproject.org)